

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.316 · 2016

MONUMEN... HISTÓRICOS NACIONALES

Boletín Oficial, 2 de diciembre de 2016 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Monumentos Históricos Nacionales

MONUMENTOS HISTÓRICOS NACIONALES

Ley 27316

Declárase Monumento Histórico Nacional en la Provincia de Catamarca.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al edificio donde funciona la Escuela Normal Superior N° 1, "Clara Jeannette Armstrong", ubicada en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, a efectos de su mejor preservación, conservación y guarda del objetivo áulico.

ARTÍCULO 2°. La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Monumentos Históricos Nacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).